

MOLINOS PAPELEROS EN MURVIEDRO

M^a Luisa Cabanes Catalá

Universidad de Alicante

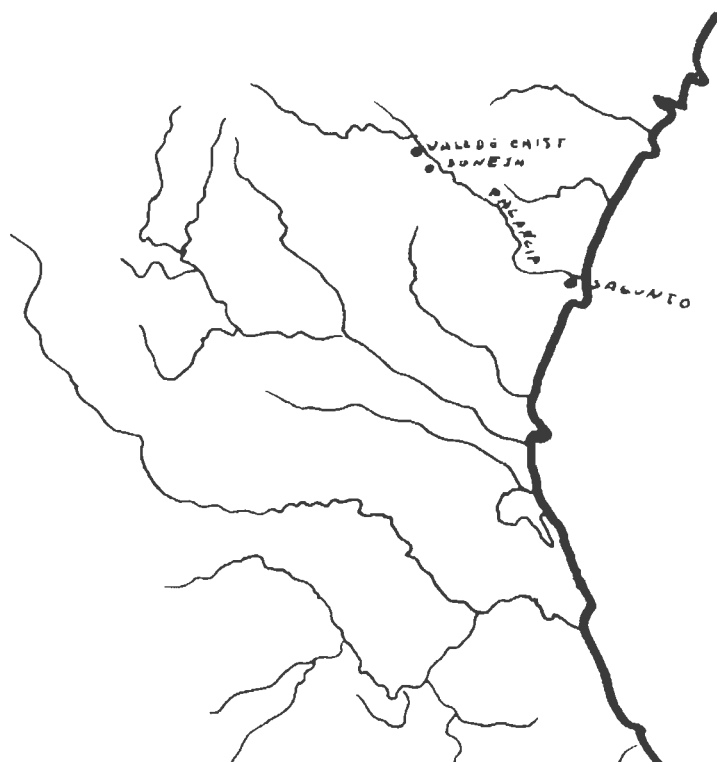
En el Archivo de la Corona de Aragón, en la sección de Consejo de Aragón perteneciente a la Secretaría de Valencia, se conserva un expediente incompleto, referente a la puesta, nuevamente, en funcionamiento de un molino de papel existente en Murviedro, el actual Sagunto. Éstos¹, esenciales para la fabricación de papel, de los que se tiene noticia por referencias muy puntuales y dispersas en historias locales, caso de los molinos papeleros de Sagunto. En el cauce del río Palancia los encontramos en diferentes lugares del mismo, así son conocidos los situados en su cauce medio como los pertenecientes a la cartuja de Vallderist, situada entre Altura y Segorbe que comenzaron a trabajar en medievo², aguas más abajo, en Soneja, se levantó una papelera que aparecía en la estadística de 1934³ y, finalmente, los encontramos, también, al final del cauce, en Sagunto, lugar por el que el Palancia vierte sus aguas al Mediterráneo. Según Madoz, en este partido judicial, el río entraba por el término de Algar, discurriendo y desembocando a la izquierda de Murviedro⁴. El río tiene todas las características de los mediterráneos, grandes avenidas frente a épocas en los que su cauce, especialmente en su tramo final, suele secarse.

La noticia de la existencia de molinos papeleros en Sagunto, ha pasado desapercibida para los estudiosos, ya que consultadas las obras clásicas, bien de historia del papel, como la de Valls i Subirá⁵ y Gayoso⁶, bien de geografía, caso de Madoz⁷, este autor habla de la existencia de molinos, pero harineros, en el término de su partido judicial y dice: "... Los pueblos de les Valletes o valle de Segó, tienen una abundante fuente llamada de Cuart... dichas aguas dan también movimiento a 9 molinos hari-

neros⁸"; así mismo, cuando habla de las industria que se encuentran en Sagunto menciona la existencia de 7 molinos de harina⁹; Miñano y Bedoya no hace ninguna referencia a estos¹⁰. Sin embargo, un expediente del Consejo de Aragón, correspondiente a la Secretaría de Valencia, aborda la posible reconstrucción de uno a finales del siglo XVII y nos ponía sobre la pista de su posible existencia, en épocas anteriores.

La consulta de historias locales sobre Sagunto y, concretamente, la de Chabret, en el capítulo VI del tomo II, mencionaba, de forma superficial, la existencia de molinos papeleros¹¹. Así, recoge un documento de Jaime I, expedido el 29 de julio de 1248, por el que, entre otras cosas, concede a los saguntinos las aguas del Palancia¹²:

*Concedimus, eciam, vobis et vestris successoribus, in perpetuum, quod totam illam aquam que transit per rivum de Segorp et per cequiam de Torres habetis, habeatis et expletis ad usus et utilitates vestras quolibet mense continue, de die et de nocte, per primos quindecim dies. Ita quod nullus in predictis XV diebus et noctibus audeat vobis predictis populatoribus Muriveteris impedimentum aliquod facere, quin dictam totam aquam libere et ab integro habeatis et percipiat ad rigandum, el bibendum, ad molendum et ad omnes alias neccessitates et utilitates vestras et usus. Et si quis in predictis quindecim diebus vel noctibus vobis in tota dicta aqua vel in parte ipsius aliquod impedimentum faceret, sciut se soluturum penam mille solidorum regalium Valencie...*¹³



Situación de los molinos sobre el río Palancia

Según Chabret, el soberano en su donación se habría reservado la propiedad y sólo cedió el uso del agua: “Así vemos que se necesitaba autorización real para la construcción de molinos harineros o *batanes* para fabricar papel”¹⁴.

Del mismo año, 1248, pero en el *Libre del Repartiment del Regne de Valencia*, figura la donación a Roaddo Voltorasch un molino:

Nº 0470

*Roaddo Voltorasch: quodam casale molendinorum in termino Muriveteris, scilicet in valle de Segon quod dicitur molendinum de Carrovira; medietatem francham domino regi, laudimio, dominio et fadiga. III idus decembris (X)*¹⁵

En 1888, fecha que escribe el citado autor, existían 22 molinos, en su mayoría harineros, situándose sobre las acequias del río Palancia, preferentemente, sobre la Mayor, llamada de Torres Torres¹⁶, donde había 19, y 3 en la de Gausa. Además, cualquier reparación, reforma, canalización, construcción de azudes, cambio o aumento de muelas, etc. necesitaba la aquiescencia regia¹⁷.

Hemos de llegar al reinado de Pedro IV para tener noticias de la existencia de molinos de papel en Sagunto. Según

Chabret, el Ceremonioso dió permiso a Pedro Folcar, para construir un molino papelerero al lado de otro harinero que tenía el monarca, debiendo satisfacer un censo anual de 2000 mazmudinas de oro. En otra acequia, la de Montiber, junto a la intersección del barranco de Monserrat con aquélla, existió así mismo, según el citado autor, otra fábrica de la que a fines del siglo XIX aún quedaban vestigios y permanecía el nombre que lo acreditaba “*arco del molino de papel*”¹⁸.

La Consulta de la subsección de Maestre Racional y concretamente de los volúmenes de la bailía de Murvedre¹⁹, ha permitido constatar la existencia de molinos papeleros en Sagunto durante el medievo. La documentación más antigua es del año 1383, es decir, del reinado del Ceremonioso, y tanto en ese como en los siguientes, todas las regalías se arrendaron en conjunto, así en aquél se adjudicaron a Jafuda Legem, judío, aunque se exceptuó la peita ordinaria y la cena de ausencia²⁰, hemos de suponer que estaban incluidos los molinos y pensamos que entre ellos deberían estar el de papel que menciona Chabret²¹, pues como veremos en años posteriores, éstos se arrendaron independientemente al igual que los hornos, sin embargo, las menciones explícitas que encontramos de molinos son de harineros. En 1383, entre los gastos, figura un asiento por el que se paga a Pasqual Baziero, carpintero, ciertos trabajos:

*Item, doni e pagui an Pasqual Baziero, fuster en la dita vila, pera fer denou aleps de tarasqua l²⁵ en dues rodes de **molins fariners**, quel senyor rey ha l¹⁰ en la dita vila, com les que y eren fosen podrides e ven-/ gudes a menys, de les quals, era la una del moli que fon / de Na Palava e l'altra del moli de Gausa, qui antigament / fon d' En Pere Ros. Et \dels/ quals per aquell me fon feta apocha..... XXI sous, VIII diners²²*

Otros gastos hacen referencia a la compra de una muela como en 1383²¹ adquirida a Francesch Font, y en los años siguientes. 1384 y 1385²⁴ se mencionan reparaciones en molinos, pero en ningún caso es papelero.

Sin embargo, entre los gastos de 1386, si se menciona un **moli draper**, a través de su correspondiente asiento, se desprende que se procedió a la reparación del mismo, pues al parecer estaba arruinado, lo que presupone que en fecha anterior ya debió existir y funcionar sin que se pueda precisar cuando:

*Item, com un **moli draper** quel senyor rey ha en terme de la / dita vila, en la partida apellada, Ponera²⁵, vagas l¹⁵ e de aquell nos pogues aver algun arrendament e taça / per tal com la nau, mates, roda, arbre, forques, teleres, le-/ vadors, sobasbres, siti e costers del dit moli fossen axi / vells, e antichs, podrits e consumits que no profitaven a res l¹⁵ sino a fer foch, per tot yo dit batlle composim, avinguin / e doni a estall An Matheu Sunyer, fuster de la dita vila, que / obres, e faes denou e de fusta nova a mesio propria del dit / En Matheu, la nau, mates, roda, arbre, forques, teleres, le-/ vadors, sobasbres, siti e costers del dit moli. E per lo l¹⁰ qual stayl doni e pagui al dit En Matheu Sunyer, / vint sis lliures reals.*

Item, d'altra part, oltra lo dit stall, / fon feta una annella de ferre, la qual era necessa-/ ria al dit moli, la qual costa VII sous, VIII diners.

Item, d'altra / part, oltra lo dit stayll, costaren portes noves, u obs del / dit moli, com aquelles portes que y solien esser, fossen ve-/ lles e en altra manera gastades que no vallien res sino l¹⁵ a cremar, e lo dit moli no era defes de malfeytors. / XXIII sous, llll diners.

Item, d'altra part, costa una loba, ne-/ cessaria a la clausura e portes del moli, VIII sous, / VIII diners, les quals quantitats, despeses e pagades, axi en lo dit stayll com l'annella, portes e loba de-/ sus dites, muntan a suma e quantitat de cinchcents l²⁰ cinquanta nou sous, huy diners.

Et dels quals a mi / es estada feta carta testimonial e d'apocha en poder / d' En Eximeno Teracona, notari, sots kalendari de XXVI dies / anats del mes

d' abril del any de la Nativitat de Nostre Senyor M CCCLXXXVI....DLIX sous, VIII diners²⁶.

La situación de deterioro debía ser tal que además de reparar la maquinaria del molino tuvieron que hacer lo mismo con el edificio:

*Item, com en les parets e cuberta de un **moli draper** que se-/ nyor rey ha en terme de la dita vila, en la partida apellada / de Ponera, agues alguns forats e troços derroquats, e fos / de gran necessitat que hem hi acorregues, ans que ma-/ jor obra si tresques, per tal yo dit batlle fiu cloure, tan-/ quar e adobar los dits forats e troços derroquats, en / axi que entre calç, arena e maestre qui feu la dita obra, / costa per tot los quals per mi foren pagats XII sous, VI diners, / dels quals per En Miquel Portoles, maestre qui feu la / dita obra, me fon feyt albara testimonial e de pa-/ gua en poder d' En Ximeno de Taraçona, notari, XV die septembris, anno presenti.²⁷*

En ese mismo año se menciona un molino, que llaman **lo moli del arquello** que dicen se encuentra completamente destruido y que pertenece así mismo al rey²⁸, pero no sabemos de qué tipo de molino se trata. Este mismo molino, se arrendó en 1421 junto con el “moli de Munyoc” a Bernat Cabestany por 660 sueldos²⁹.

En los años sucesivos, se arriendan todos los molinos juntos sin especificar:

Año	Arrendador	Cantidad
1395 ³⁰	Jacme Folqueres et aliis	3,000 sueldos
1396 ³¹	Pere Forcadell et aliis	5,000 sueldos
1402 ³²	Francesch del Vilar y Pere de Leyda	4,300 sueldos
1403 ³³	Pere de Leyda y Berthomeu Matheu	3,000 sueldos
1405 ³⁴	Nicholau de Monçonis	3,523 sueldos
1419 ³⁵		4,300 sueldos

En 1421, según cata hecha, los molinos se arriendan de modo individualizado, así se menciona “el moli de la vila”, “moli del arquello”, “moli de Munyoc”, “moli de Na Palava”, “moli del morer” y “moli del coll”³⁶ pero en ningún caso se habla de un **moli draper**. En 1438, volvemos a encontrar arrendados todos los molinos:

Año	Arrendador	Cantidad
1438 ³⁷	Johan Cctnia	4,500 sueldos
1439 ³⁸	Pere Leo	4,250 sueldos
1451 ³⁹	Pere Berenguer	4,000 sueldos

Desde el siglo XVI, cuando se arriendan los molinos se explicita que son harineros, usando expresiones como “molins fariners”⁴⁰ y “molins flaquers”⁴¹: 1500⁴², 1589⁴³,

1600⁴⁴, 1650⁴⁵, 1693⁴⁶ y 1699⁴⁷, lo que corrobora lo que figura en el expediente del Consejo de Aragón sobre el estado lamentable que tenía, al menos el antiguo molino paplero cuyo nombre conocemos. La situación de éstos debía ser un mal endémico, pues el molino del que nos habla la documentación en 1396, tenía los mismos problemas que el de 1689.

En fecha indefinida, pero antes del 11 de julio de 1689, se escribe al virrey de Valencia, Alonso Pérez de Guzmán, que haga las averiguaciones necesarias para que el mencionado molino pueda volver a funcionar. Al ponerlo en servicio otra vez la Corona, pretendía evitar que extraños se enriqueciesen trayendo a España papel, fundamentalmente, de Génova, tal y como de forma explícita aparece en la minuta de la carta remitida al virrey:

*... por lo mucho que importa que las naciones extranjeras no se enriquezcan con las grandes cantidades, que salen de España por este género...*⁴⁸

Con ello, además, se espera que, en poco tiempo se tengan buenos artesanos, capaces de elaborar un papel de calidad semejante al genovés:

*... pues se espera muy en breve tener oficiales en estos reynos que fagrien papel fino para no necesitar el de Génova y otras partes...*⁴⁹

La contestación del virrey, datada 11 de julio de 1689, en ella se informa a Carlos II de lo que costaría su puesta en funcionamiento y de dónde sacar el dinero. El informe había sido encargado al baile de Sagunto, quien comunicó el estado ruinoso de la casa del molino que sólo mantenía “unos trozos de las paredes” y que su reedificación costaría, entre materiales y mano de obra, 1000 ducados. Sin embargo, la estimación de la reparación del molino, propiamente dicho, no se pudo calcular ya que no había una persona cualificada que lo pudiera hacer:

*... además de lo que costará la reedificación / de la fábrica del molino, que no pudieron / computarlo los peritos nombrados / por el bayle, por no ser de su arte, / ni aquí en Valencia se ha hallado / quien tubiere experiencia para hazer / la tasa, si vien a parecido no puede / ser tan considerable la cantidad*⁵⁰

Estas palabras, parecen condensar la situación por la que atravesaba la fabricación de papel en Valencia que a través del informe se refleja bien: instalaciones papleras abandonadas, destruidas y falta de personal cualificado.

El gasto que llevaría el poner, nuevamente, en uso el molino, no se podría pagar del dinero que para el año en curso tenía la bailía de Sagunto, pues según la carta del virrey

*“... puede ser hagan falta estas / cantidades a la subvención de sus cargos / ordinarios...”*⁵¹, por lo que se sugiere posponer un año las obras y pagarlas con lo que adeuda el duque de Abero, pero si se considera obra urgente, se podrá pedir prestada esta cantidad y ofrecer intereses, todo ello se satisfará con la deuda del citado noble. No sabemos si el molino se reconstruyó o no, pues como hemos señalado, el expediente está incompleto y la documentación consultada de la bailía de 1699 no ha dado luz sobre ello.

NOTAS

¹ Sobre los molinos pueden verse los siguientes trabajos:

José Carlos BALMASEDA, *Los batanes papleros de Málaga y su provincia*, Málaga, 1998

M^a José CARBONELL BORJA, “Agua y molinos de papel. La fábrica de papel de la Cartuja de Valdecris” en *Actas del II congreso nacional de historia del papel en España*, Cuenca, 1997, pp. 377-392

Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE, “Los molinos hidráulicos del Guadalquivir y la fabricación de papel en la ciudad de Córdoba. Testimonios históricos.” en *Actas del IV congreso nacional de historia del papel en España*, 2000, pp. 119-135

Martín GONZÁLEZ DEL VALLE, “Los molinos de La Adrada” en *Actas del IV congreso nacional de historia del papel en España*, 2001, pp. 429-437

José SANCHEZ REAL, “El molino paplero de Centelles (Constantí-Tarragona)” en *Actas del II congreso nacional de historia del papel en España*, 1997, pp. 393-401

.... “Creación de una sociedad para construir un molino paplero” en *Testimonios históricos.* en *Actas del IV congreso nacional de historia del papel en España*, 2001, pp. 397-404

² M^a José CARBONELL BORJA, *opus cit.*

³ Gonzalo GAYOSO CARREIRA, *Historia del papel en España*, Lugo, 1994, tomo I, p. 236

⁴ Pascual MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1830, tomo XI, p. 773

⁵ Oriol VALLS i SUBIRÀ, *Historia del papel en España*, 1975-80

⁶ Gonzalo GAYOSO CARREIRA, *Historia del papel en España*, Lugo, 1994, 3 tomos.

⁷ Pascual MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1830, pp. 773

⁸ *Ibidem*

⁹ *Ibidem*, p. 778

¹⁰ Sebastián MIÑANO Y BEDOYA, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1827, tomo II, pp. 201-202

¹¹ Antonio CHABRET, *Sagunto. Su historia y sus monumentos*, Barcelona, 1888. Reed., Sueca, 1979, pp. 367-387

¹² *Ibidem*, p. 370. Ofrece la traducción del fragmento siguiente

¹³ Antonio CHABRET, *opus cit.*, tomo II, pp. 404-405

Ambrosio HUICI MIRANDA et Desamparados CABANES PECOURT, *Documentos de Jaime I de Aragón II*, 1237-1250, Valencia, 1976, p. 290, documento n^o 478

- ¹⁴ Antonio CHABRET, *opus cit.*, tomo II, p. 373
- ¹⁵ Desamparados CABANES PECOURT et Ramón FERRER NAVARRO, *Libre del Repartiment del Regne de Valencia II. Registro 6 del A.C.A. Zaragoza*, 1979, p. 82
- ¹⁶ Según Madoz, el agua de la acequia Mayor se tomaba del azud de Algar, citándose también otros tres, el de Estivella, el de Gausa y el de Sagunto. Pascual MADOZ, *opus cit.*, pp. 772-773
- ¹⁷ *Ibidem*
- ¹⁸ *Ibidem*, pp. 373-374, nota 1
- ¹⁹ Se trata de unos volúmenes que recogen los ingresos que tiene el rey por sus derechos y regalías, en este caso sobre la ciudad de Sagunto, así como los gastos que se originan por salarios, reparaciones, etc. Aquéllos podían arrendarse o bien los cobraban directamente por los oficiales reales. En unos casos presentan foliación independiente cada año, en otros carecen de ella, de ahí que en las notas unas veces figure el folio y en otras no.
- Para la comunicación hemos hecho una serie de catas que se inician en 1383 y concluyen en 1699, pues el análisis de todos los volúmenes excedería los límites de esta comunicación, dejándolo para un trabajo posterior.
- ²⁰ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3985, fol. 1
- ²¹ *Ibidem*, pp. 373-374, nota 1
- ²² A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3985, fols. 9^o-10
- ²³ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3985, fols. 9^o-10
- ²⁴ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3985. Años 1384 y 1385, sin foliar
- ²⁵ Se trata de una de las cinco partidas principales que menciona Madoz: *Gausa, Vila, Montiver, Palmosa y Ponera*. Pascual MADOZ, *opus cit.*, p. 778
- ²⁶ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3985, fols. 4^o-5
- ²⁷ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3985, fol. 10^o. Como veremos, en el expediente que se inició a fines del siglo XVII para la puesta en marcha de un molino de papel, éste se encontraba en igual situación que el de Ponera: estropeada la maquinaria y destruida la casa.
- ²⁸ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3985, fol. 12^o. Chabret habla de un molino de papel cuyo recurdo estaba en la toponimia, "arco del molino de papel", pero no tenemos ningún tipo de referencia que nos permita identificarlo con el denominado "lo moli del arquello", pues en el arriendo de 1421, se hace juntamente con otro que es harinero. Vease nota 27 y 35
- ²⁹ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3993, fol. 36-36^o
- ³⁰ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3986, fol. 10^o: *Item, foren venuts tots los molins dels quals lo l senyor rey*

reb los emoluments An Pere Forcadell, l vehi de la dita vila e altres, per preu de.... V^m sous

- ³¹ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3985, año 1393, sin foliar: *Item, rebi d' En Francesch Vilar e d' En Pere de Leyda, l vehins de la dita vila, als quals lo arrendi tots los molins de la damunt dita vila, dels quals lo dit l^{3o} senyor reb los emoluments al dit temps, per preu de..... IIII^m CCC sous*
- ³² A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3989, fol. 1^o
- ³³ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3989, fol. 8^o
- ³⁴ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3989, fol. 12
- ³⁵ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3993, sin foliar. Estudios posteriores nos permitirán conocer, si alguno de estos molinos pudo ser papelero.
- ³⁶ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 3993, fols. 36-37
- ³⁷ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4000, fol. 3^o
- ³⁸ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4000, 25^o
- ³⁹ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4230, fol. 3^o: *Item, recebe lo dit En Pere Berenguer, lochtinent de batle e col missari, quatre milia sous d' En Johan de Conejos, l per preu dels quals, en lo dit any M CCCC L I, per veu l de N' Anthoni Miquel e d' En Pere Berthomeu Jover, corre l²⁵ dors publichs de la dita vila, li foren arrendat s' los molins, los quals lo rey rex te e posseix en l lo terme de aquella, com a mes de preu, donant i a temps de un any, lo qual comença a correr l³⁰ lo primer dia de jener del dit any mil l CCCC L I e fini lo derrer dia del mes de deembre l del any apres M CCCC LII, pagados lo dit preu l en tres eguals pagues, 50 es, de quatre en quatre l meses, segons apar del dit arrendado, ab car l³⁵ ta publica feta en la dita vila, a VIII^o de l febrer del dit any M CCCC L I, rebuda per En Pere Caba-l ta, notari, scriva de la cort de la dita batlia de la dita vila.... IIII^m sous*
- ⁴⁰ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4114, fol. 3
- ⁴¹ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4124, fol. 3
- ⁴² A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4932, fol. 3
- ⁴³ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4114, fol. 3
- ⁴⁴ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4124, fol. 2
- ⁴⁵ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4175, fol. 2
- ⁴⁶ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4216, sin foliar
- ⁴⁷ A.R.V.- *Maestre Racional*, bailia de Murviedro 4220, sin foliar
- ⁴⁸ Documento n^o 1
- ⁴⁹ Documento n^o 1
- ⁵⁰ Documento n^o 2
- ⁵¹ Documento n^o 2
- ⁵² Al margen izquierdo: Al virrey de Valencia
Tachado: Junta

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1689, julio, antes del 11. Valencia.

Se pide al virrey de Valencia que averigüe lo que costaría volver a poner en funcionamiento un molino de papel en Sagunto

A.C.A.- Consejo de Aragón. Secretaría de Valencia legajo nº 819, nº 1

(Cruz)

Que⁵² un molino de papel que tiene su / magestad en Murviedro, conviene se pon- / ga corriente para que corra la fábrí- / ca y que comunicando esta materia /⁵ con la Junta Patrimonial, tantee el / coste que esto podrá tener y los medios / de que se podrá sacar por lo mucho que / importa que las naciones estrañas no / se enriquezcan con las grandes can- /¹⁰ tidades que salen de España por es- / te género, pues se espera mui en bre- / ve tener oficiales en estos regnos que fabriquen papel fino para no ne- / cesitar el de Génova y otras partes.

2

1689, julio, 11. Valencia.

El virrey de Valencia informa al rey de lo que costaría poner en funcionamiento el molino de papel de Sagunto y de donde sacar el dinero para hacerlo.

A.C.A.- Consejo de Aragón. Secretaría de Valencia legajo nº 819, nº 2

(Cruz)

Señor

Con real carta de 25 de junio pasado / me manda vuestra magestad que oyendo a la Junta / Patrimonial, haga el tanteo del coste que /⁵ podrá tener el poner corriente el molino de / papel que hay en la villa de Murviedro, / de forma que corra la fábrica, y de dónde / se podrán sacar medios para subvenirle. / Respecto de lo primero, devo dezir a vuestra magestad /¹⁰ que havia- se pedido ynforme al bayle / de Murviedro, por él parece como la / cassa que avia está muy grande y que / y está toda destruida y descubierta, / sin quedar en pie más de unos trozo /¹⁵ de las paredes, y que para la madera, / y demás materiales y las manos serán / menester poco menos de mill ducados, / además de lo que costará la reedificación / de la fábrica del molino, que no pudieron /²⁰ computarlo los peritos nombrados // por el bayle, por no ser de su arte, / ni aquí en Valencia se ha hall[ad]o / quien tubiere experiencia para hazer / la tassa, si vien a parecido no puede /⁵ ser tan considerable la cantidad. / No se ha podido discurrir que haya / otra parte donde se puedan sacar los / efectos, haviase de hazer la fábrica ha / expensas de vuestra magestad sino de la recep- /¹⁰ ta de la baylia y, hallándose tan / alcanzada, puede ser hagan falta estas / cantidades a la subvención de sus cargos / ordinarios, y el medio más propor- / cionado que se ofrece, es que dilatándo- /¹⁵ se la obra para el año que viene. / se podrá satisfacer de las ochocientas / libras que ha de pagar el duque / de Abero, conforme el asiento que / se ha tomado en su deuda y, en /²⁰ caso que no permite la urgencia / esta dilación, se podía buscar el / dinero, pagando ynteresses, haziendo / cession para el pago de ellos // y del capital de las mesmas cantidades / que debe el duque, pues con el beneficio / que desde luego frutare la construcción / del molino, quedarán compensados /⁵ los ynteresses que se lastaran. Por otro / lado, vuestra magestad mandará disponer lo que / más combiniere a su real servicio / que si en el interin se ofreciere otro / medio daré cuenta dello a vuestra magestad, cuia / cathólica, real persona guarde Dios / como la christiandad ha menester.

Real / de Valencia, a 11 de julio de 1689

El conde de Cifuentes / alferez maior